

RESOLUCION N°981/12 CORRIENTES, 12/12/12

VISTO:

El Expte. N°09-06933/12 (y agregados); y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura solicita la prórroga de la fecha de cierre del Plan Inicial de la Carrera de Bioquímica (Plan 1974);

Que por Resolución N°648/05 se establece el cese de toda actividad académica al 31 de diciembre de 2012 del Plan de Estudio 1983 y anteriores de la citada Carrera;

Que el Consejo Directivo por Resolución Nº1089/12 eleva la propuesta de prórroga de la fecha de caducidad del Plan de Estudio 1974 por única vez y hasta el 31 de julio de 2014;

Que la medida resulta viable y de interés institucional, en consecuencia la Comisión de Enseñanza y Planes de Estudio aconseja autorizar una prórroga excepcional que posibilite a los alumnos la finalización de sus estudios;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE RESUELVE:

ARTICULO 1° - Modificar parcialmente la Resolución N°648/05 C.S., prorrogando por única vez y hasta el 31 de julio de 2014, la vigencia de la Carrera de Bioquímica (Plan 1983 y anteriores), fecha en la cual cesará toda actividad académica en el marco del mencionado Plan y Planes de Estudio equivalentes anteriores. Los alumnos que a esa fecha no hayan logrado completar los requisitos para recibir el título, deberán incorporarse para la continuación de sus estudios al Plan vigente a esa fecha. ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. CRISTIAN RICARDO A. PIRIS SEC. GRAL. ACADÉMICO

ING. EDUARDO E. DEL VALLE RECTOR